

DISPOSICIÓN Nº 5408

BUENOS AIRES,

11 SEP 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-2971-11-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma SERVIUR S.A., solicita su inscripción como Elaborador, Importador y Exportador de Dispositivos acondicionadores de agua de red domiciliaria, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

J.

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

"2012 - Año de homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

5408 DISPOSICIÓN Nº

ARTICULO 1º: Inscríbase a la firma SERVIUR S.A., con domicilio en la calle Virrey del

Pino 2354, Entre Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la

calle Blanco Encalada 2986 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro

Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Importador y Exportador de

Dispositivos acondicionadores de agua de red domiciliaria.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Bioquímica: Worona, Raquel.

(Mat. Nº 883).

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por

intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a

partir de la fecha de la presente Disposición. (Art. 5° de la Resolución M.S. y A.S. N°

708/98).

ARTICULO 4º: Registrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifiquese al

interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la

Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese

PERMANENTE.-

EXPTE. No: 1-47-2110-2971-11-4

DISPOSICIÓN Nº

Or. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR

A.N.M.A.T.